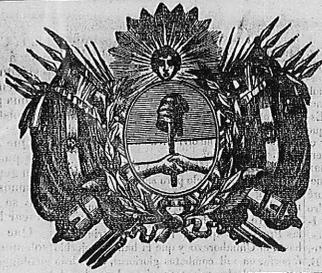


EL NACIONAL



ARGENTINO.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Se sale todos los días á las 8 de la mañana.—Precio de suscripción, doce reales mensuales.—Editor responsable.—D. JORGE ALZUGARAY.

CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO LEGISLATIVO. Quinta sesión ordinaria del ocho de Junio de 1858.

Presidencia del Sr. Fraguero.
Lectura de la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

H. H. SS. En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los ocho días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en el Sala de sesiones, los Sres. Senadores inscriptos al márjen, con inasistencia de los Sres. Guido y Villafañe con aviso, y de los Sres. Arias (D. Fernando) y Ferré fuera de la Capital con licencia, se abrió la sesión presidida por el Sr. Fraguero en ausencia accidental del Exmo. Sr. Presidente nato.

Dióse cuenta á continuación de los asuntos entrados en Secretaría, que los eran:— Dos notas del Sr. Presidente de la otra Cámara, fechas 5 del corriente, adjuntando en revisión dos Proyectos de Ley sancionados en la misma Sala, acordados por el primero, una pensión de mil pesos al ciudadano D. Jonás Larguía por el término de tres años, para costear en Europa su educación en los ramos de arquitectura civil y esculptura; y autorizando al Poder Ejecutivo por el 2.º para hacer los gastos que demandó la apertura, conservación y seguridad de un camino carriel, y el establecimiento de las postas necesarias para su servicio entre las Capitales de Santa Fé y Santiago del Estero. El 1.º pasó á la Comisión del Interior y Peticiones, y el 2.º á la de Hacienda.

Concluida la lectura de las piezas anteriores, el Sr. Zapata expresó, que no habiéndose acompañado á la Memoria del Ministerio de Hacienda, la documentos á que ella se refería, la Comisión del ramo no podía emprender su examen; por falta de ellos; y que vendría que el Sr. Presidente se sirviese pedirlos.

El Sr. Presidente espuso que lo había hecho ya, y que probablemente se remitiría muy luego, pues que según tenia entendido, se estaban imprimiendo.

Esto continuó se procedió á la lectura de la Memoria presentada por el Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública; y terminada, muchos los documentos que la complementan, el Sr. Zapata hizo indicación de que estos podrían leerse despues de un cuarto de intermedio.

El Sr. Presidente, invitó se pasase á él, lo que se verificó.

Abierta la sesión en 2.ª hora—el Sr. Elias obtuvo la palabra y espuso, que debiendo repararse la Memoria que estaba impresa ya, á todos los Sres. Senadores, la lectura de los documentos á que ella se refería, se hacia innecesaria; pues que cada Senador podría verificarla por sí mismo, y hacer de ellos un estudio mas detenido; que por esta consideración, hacia mocion para que se cesase aquella.

Esta proposición fué generalmente aceptada, y el Sr. Presidente cesó su votación sobre ella.

Despues de un ligero debate, sobre la Memoria á cuyo examen debería pasarse la Memoria, que se tomaron parte los Sres. Zapata, Saravia y Elias—se determinó pasarse á la Comisión del Interior y Peticiones, en conformidad á la práctica establecida.—Con lo que terminó la sesión siendo, la una y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

CAMARA DE SENADORES. QUINTO PERIODO LEGISLATIVO.

Sesta sesión ordinaria del 11 de Junio de 1858.

Presidencia del Sr. Echagüe.
Admisión de la renuncia del Sr. Fraguero Lectura de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. H. SS. En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los once días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Senadores inscriptos al márjen con inasistencia de los Sres. Fraguero, Godoy, Pedernera y Arias (D. Tomas) y Ferré, fuera de la Capital con licencia, se abrió la sesión presidida por el Sr. Fraguero, Vice Presidente, General H. Echagüe. Leyóse la acta de la anterior sesión del ocho de corriente, y no haciéndose ninguna observación en contra, el Sr. Presidente la declaró aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una nota del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados fecha diez del corriente, adjuntando en revisión un Proyecto de Ley sancionado por ella en nueve del mismo, por el que se determina que los sueldos de los empleados de las Secretarías de ambas Cámaras Legislativas serán distribuidos en cinco mensualidades y pagados durante el término de la sesiones ordinarias.

Leída que fué esta nota, y el Proyecto de su referencia, el Sr. Presidente ordenó pasase al dictamen de la comisión de Hacienda.

Leyóse igualmente una nota del Sr. Senador D. Mariano Fraguero, fecha del día anterior, por la cual interpuso su renuncia de aquel cargo que desempeñaba por la Provincia de Córdoba, fundado en que habiendo sido electo Gobernador por la misma Provincia estaba dispuesto á aceptar el nombramiento.

El Sr. Presidente ordenó pasase á la Comisión del Interior y Peticiones con recomendación de que se espidiese durante el próximo cuarto de intermedio.

Procediose en seguida á la lectura de la Memoria del Exmo. Sr. Ministro del Interior que habia sido tambien presentada.

El Sr. Zapata obtuvo la palabra, y expuso, que antes de pasarse á cuarto de intermedio, quería hacer unas ligeras observaciones sobre un asunto de sumo interés para el país, y que tenia conexión con las Memorias de Hacienda y de Relaciones Exteriores que se habían leído.

Que hacia tiempo que el Gobierno de la República de Chile habia dictado una ordenanza q' reglamentaba el comercio de tránsito que se entretenia entre aquel Estado y la Confederación, por la Cordillera de los Andes.—Que por esa ordenanza se designaban solo tres buques para efectuarlo, y se determinaba que se necesitarían agentes consulares chilenos en Vinchina, Mendoza y Salta, encargados de la visación de las torruquias que estaban obligados á devolver los comerciantes que hacian internaciones; pero que, como esas disposiciones no podian tener efecto, sin el acuerdo y consentimiento del Gobierno Argentino, por las modificaciones que con ellos se introducía en nuestro sistema de resguardo de Cordillera, el Gobierno de Chile, según lo sabia de un modo evidente, habia sometido aquella ordenanza á la consideración del Gobierno por el respectivo Departamento.

Con que estos datos, el (el Sr. Senador) habia esperado, que el Sr. Ministro de Hacienda, informaría á las Cámaras de este asunto, en su memoria; pero que, cuando despues de haber escuchado con la mas prolija atención la lectura de aquella, nada habia visto que se refiriese á ese negocio, se persuadió, que por ser este un asunto internacional, el Sr. Ministro de

Hacienda hubiese dejado al de Relaciones Exteriores la misión de dar cuenta de él en la sala. Ya que habia escuchado la lectura de ésta, con la misma atención que anteriormente; y no encontrando nada q' se refiriese á aquella materia, no podía menos que extrañarlo; pues que el comercio andino era de gran importancia y de interés vital para las Provincias de Cuyo y del norte. Que en el interés pues de que la Administración tenga toda la actividad posible, y de que asuntos de tan gran importancia como siempre los que afectan al comercio internacional, no se dejasen sin el despacho que tan exigentemente demandaban, desearia hacer algunas interrelaciones sobre esto al Sr. Ministro de Hacienda, y si era necesario, al de Relaciones Exteriores—Que rogaba pues, al Sr. Presidente se sirviese hacerlos llamar á la sesión que tendria lugar al día siguiente con aquel objeto.

El Sr. Presidente espuso, que si no habia oposición por parte de la H. Cámara, se pasaria una invitación á los referidos Sres. Ministros para que concurriesen á la Sesión del siguiente día; y no manifestándose ninguno, quedó así determinado.

Pasóse despues de esto á cuarto de intermedio. Continuando la sesión en 2.ª hora, el Sr. Presidente espuso, que habiéndose espedido la comisión del Interior y Peticiones sobre la renuncia del Sr. Fraguero, podria la Honorable Cámara tomar en consideración este asunto antes de que se continuase con la lectura de las Memorias.

Acceptada esta indicación, se puso en discusión general el dictamen de la comisión cuyo tenor es el siguiente—

Señor— La comisión del Interior y Peticiones encargada de dictaminar sobre la renuncia que ha hecho el Honorable D. Mariano Fraguero del cargo de Senador que desempeñaba por la Provincia de Córdoba, y en la que manifiesta, que habiendo sido nombrado Gobernador de la misma se encuentra dispuesto á aceptar el honoroso puesto á donde lo llama el sufragio de aquella Provincia, ha meditado sobre ello, y de esa consideración, la comisión del Interior no puede menos que manifestar á V. H. que, con la aceptación de la expresada renuncia el Honorable Senado va á privarse del concurso de las luces y experiencia de un argentino como el Sr. Fraguero, y es por esto que debería aconsejarse no hicieses lugar á ella, pero teniendo en vista y estimando en cuenta los valiosos servicios que el Sr. Fraguero puede prestar en pró de los intereses nacionales y de los de la importante Provincia de Córdoba, en el nuevo destino adonde lo llama la opinión y el voto de sus compatriotas, tiene el honor de someter á vuestra consideración el siguiente proyecto de—

DECRETO.
Art. 1.º Admítase la renuncia que hace del cargo de Senador por la Provincia de Córdoba el ciudadano D. Mariano Fraguero.

2.º Comuníquese al interesado y al P. E. por los fines consiguientes.

Sala de comisiones del Senado, Paraná, Junio 11 de 1858.
Angel Elias, Manuel Leiva, Eugenio Núñez, José M. Figueroa.

No haciéndose observación alguna al Proyecto, se votó, y fué unánimemente aprobado.—Votado en particular obtuvo igual aprobación.

Despues de esto, el Sr. Zapata hizo presente lo conveniente que era, que se hiciese en sesión una lectura oficial de los documentos anexos á la Memoria de Relaciones Exteriores, fundado en que por la naturaleza de estos, no se tenia conocimiento previo porque no habian sido publicados.

Los Sres. Diaz-Velez y Gonzalez hicieron una lijera oposición á esa lectura, de lo que disistieron, y el Sr. Presidente ordenó se ve, rificase aquella.

Terminada que fué, el Sr. Figueroa, obtuvo la palabra y espuso, que con la aceptación que se habia hecho de la renuncia del Sr. Fraguero, la Presidencia provisoria del Se-

nado quedaba vacante, y que vendria proveerla inmediatamente.—Que hacia mocion en esta virtud, para que se procediese en la misma sesión á verificar el nombramiento del Sr. Senador que debiera llenarla—Fué sufriendo inmediatamente apoyado.

El Sr. Zapata, espuso, que siendo ya la hora avanzada, y no habiendo una necesidad exigente para que se procediese en el acto á este nombramiento, podia dejarse para otra sesión.

El Sr. Presidente puso en votación la proposición que habia sido verificada el sufragio de once votos contra cinco.

En consecuencia se procedió al nombramiento de Presidente Provisorio, y resultó electo por unanimidad de sufragios el Señor Brigadier General D. Pascual Echagüe.

El Sr. Presidente espuso, que habiendo sido honrado por sus H. colegas con esa nominación, el cargo de Vice-Presidente quedaba vacante, y que si lo tenían á bien se procederia igualmente á verificar esta elección.

Procedióse á ella, y resultó electo el Sr. D. Angel Elias por ocho votos, habiendo obtenido cinco el Sr. Leiva, dos el Sr. Godoy y uno el Sr. Delgado.

Siendo ya avanzada la hora, se declaró terminada la sesión á las cuatro de la tarde, dejándose para la del siguiente día la lectura de la Memoria del Ministerio del Interior.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS. 12.ª Sesión ordinaria de 21 de Junio de 1858.

Presidencia del Sr. Luque.

En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á veintidós días del mes de Junio de 1858, reunidos los Sres. Diputados anotados al márjen, con inasistencia de los Sres. Graz, Gutierrez, Gonzalez, Condorco y Omas con aviso, y del Sr. Sarria sin él, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior, que puesta en observación se aprobó.

Leyóse despues el siguiente dictamen designado como órden del día.

H. Señor— Vuestra comisión de Legislación y Negocios Constitucionales se ha ocupado de la mocion presentada á V. H. por el Sr. Diputado D. Ramon Gil Navarro y que fué aprobada, acordando la reconsideración de lo acordado por la H. C. con referencia á la contestación del Mensaje del P. E. y tiene el honor de aconsejarlos el siguiente—

Decreto.
Arreifeulo único Contestátese al Mensaje del Poder Ejecutivo, y si el efecto vniembrese una comisión especial que redacte el proyecto de contestación y lo presente á la aprobación de la H. Cámara.

El Sr. Diputado Navarro es el miembro interformado.

Sala de comisiones, Paraná, Junio 19 de 1858.
Flemon Posse—Ramon Gil Navarro—Eugenio Garcia—Quintán Valle—

Se leyó tambien el siguiente dictamen.

H. Señor— Vuestra comisión de Legislación y Negocios Constitucionales, con motivo de la mocion del Sr. Diputado D. Ramon Gil Navarro sobre la contestación al Mensaje del P. E., despus de aconsejarse en otro proyecto de ley, la adopción de la práctica establecida hasta hoy á este respecto, ha creído de su deber presentarse en segundo proyecto de ley, dando la regla de conducta que ambas Cámaras deben observar para la sucesiva, y es con este objeto que tiene el honor de someter á la consideración de V. H. el siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:
Art. 1.º El Presidente del Congreso cons-

testará el Mensaje del P. E. en el acto mismo de la apertura ó clausura de las Cámaras.

El Sr. Diputado Navarro es el miembro interformado.

Sala de comisiones, Paraná Junio 20 de 1858.
Flemon Posse—Ramon Gil Navarro—Eugenio Garcia—Quintán Valle—

Se puso á discusión en general el primero de estos proyectos.

El Sr. Ocampo espuso: que estaba conforme con el pensamiento del proyecto; pero que á su juicio era mala la forma en que la comisión se habia espedido, pues que la disposición que aquel contenia no era materia de un decreto, y que adoptándose esta forma debia darsele una extensión y un carácter de permanencia.

El Sr. Posse (D. Flemon) espuso: que en el seno de la comisión habia estado en discusión con la mayoría de ella respecto al proyecto, y tal vez la única razón que habia tenido para ello, era que, la disposición que contenia aquel no era materia de un decreto sino de una mera resolución de la H. Cámara; y el Sr. Diputado concluyó manifestando su conformidad con el otro proyecto presentado por la comisión.

El Sr. Navarro: que la comisión se habia espedido en esa forma teniendo en vista que en el artículo 46 del Reglamento se prevenia, que la Cámara no tomase en consideración ni votase proyecto alguno que no estuviese en la forma de proyecto de ley ó de decreto, de adición, de supresión, de corrección, ó de minuta de comunicación, y que la comisión habia creído mas adecuada la de proyecto de decreto para el caso presente, y agregó, que el Sr. Diputado que habia objetado que el proyecto en discusión debia tener mas extensión y un carácter de permanencia, no habia notado probablemente que aquel se contraía solo á disponer que en el presente año se siguiese la práctica establecida de contestar cada una de las Cámaras el Mensaje del Poder Ejecutivo; y que en el otro proyecto que habia presentado tambien la comisión, se dictaba para lo sucesivo una medida con el carácter de permanencia, que el Presidente del Congreso contestase el Mensaje de Poder Ejecutivo, en el acto mismo de la apertura ó clausura de las Cámaras, y el Sr. Diputado concluyó diciendo, que la cuestión relativa á la forma en que debia espidirse la mocion era para él de palabras; que en ese concepto, no insistiria en sostener la que habia adoptado aquella, si los Sres. Diputados juzgaban alguna otra mas á propósito.

El Sr. Araoz espuso: que estaba en completo acuerdo con el proyecto presentado por la comisión en que se disponia que el presidente del Congreso contestase el Mensaje del Poder Ejecutivo en el acto de la apertura ó clausura de las Cámaras; pero que estaba en completa disconformidad con el proyecto que se discutia, y escuchaba aducir las razones en que se fundaba, porque ya habia tenido el honor de manifestarlas en otras veces, y ellas eran conocidas de la H. Cámara.

El Sr. Ocampo espuso: que votaria en favor del proyecto en discusión, porque habia notado que él se complementaba con el otro proyecto que habia presentado la comisión.

Despus de esto, se sometió á votación el proyecto en general y fué aprobado por mayoría.

Se puso en discusión el artículo unico, no se hizo observación á él y fué aprobado por mayoría.

A intención de varios Sres. Diputados se dispuso, que la comisión que debia nombrarse según el proyecto que acababa de sancionarse fuese de tres miembros.—Se procedió á nombrar aquella, fijándose la proposición á quien se nombra para componer la comisión que ha de contestar el Mensaje del Poder Ejecutivo y resultó electo por mayoría el Sr. Gutierrez, y se fundó dos veces mas la misma proposición, resultaron tambien electos por mayoría los Sres. Ocampo y Victoria.

Inmediatamente el Sr. Navarro hizo mocion para que se tratase sobre tablas el proyecto presentado por la Comisión de Legislación, transcrita anteriormente, en que se dispone, que el Presidente del Congreso conteste el Mensaje

